



Universidad de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, - 7 ABR. 2016

**VISTO:**

La Ordenanza N° 15/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, obrante en el EXP-USL: 9351/2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 15/15 del Consejo Directivo se aprueba el Reglamento del Trabajo Final Integrador de la Carrera de Posgrado "Especialización en Intervenciones Sociales con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes", conforme el detalle obrante en los Anexos que forman parte de dicha norma.

Que el Consejo de Posgrado analizó la propuesta según consta a fs. 35 del Expte. de referencia y recomienda la ratificación de la Ordenanza N° 15/15-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen del Consejo de Posgrado, aconsejó ratificar la Ordenanza N° 15/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis en su sesión del 29 de marzo de 2016, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-RATIFICAR** en todos sus términos la Ordenanza N° 15/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Trabajo Final Integrador de la Carrera de Posgrado "Especialización en Intervenciones Sociales con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes", conforme el detalle obrante en los Anexos que forman parte de dicha norma y atento a los considerandos de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2°.-Comuníquese,** publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N° **12**

mk

  
Esp. José Luis Martínez  
Secretario General  
U.N.S.L.

  
Ing. Jorge Paul Oiguin  
Vicepresidente - UNSL  
a/c Rectorado RR N° 402/16